

Expediente: **317/25-A5**

Carátula: **CORBALAN NERINA SILVANA C/ MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **08/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27279615854 - CORBALAN, Nerina Silvana-ACTOR

90000000000 - MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA, -DEMANDADO

20252112694 - SISTI, MÁXIMO JOSÉ-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 317/25-A5



H105021706856

JUICIO: CORBALAN NERINA SILVANA c/ MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 317/25-A5.-

San Miguel de Tucumán, abril de 2026.-

I.- Téngase presente. Aceptado el cargo por el perito, la parte oferente de esta prueba pericial deberá cumplir con lo dispuesto en el art. 390 del nuevo CPCyC, depositando en una cuenta judicial a la orden de este Tribunal, la suma de \$88.000 (\$80.000) en concepto de anticipo de honorarios con más la cantidad de (\$8.000) en concepto del 10% de aportes previsionales a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de Tucumán, conforme lo establecido por el artículo 7 y artículo 39, inc. 9 de la ley 6953 y su modificatoria ley 9255.-

Dado que la actora, cuenta con beneficio para litigar sin gastos provisorios, hágase saber al perito en informática, Máximo José Sisti, que la exigibilidad del monto fijado en concepto de anticipo de honorarios se encuentra condicionada al decaimiento de tal beneficio provisorio o, en caso de que fuera concedido, a que se acredite por vía incidental la mejor fortuna del franquiciado.-

II).- Téngase presente los datos de contacto denunciados por el perito. A conocimiento de las partes.-

III).- Notifíquese a la actora en autos, Sra. **Nerida Silvana Corbalan**, a fin de que concurra por ante las oficinas de Cowork 22, con domicilio denunciado por el perito Máximo José Sisti, en Avda. Solano Vera esquina Mendoza de la ciudad de Yerba Buena, **el día miércoles 15 de abril del corriente año a hs. 17:30**, munida de su DNI. y además de:

a).- Su teléfono celular, correspondiente al número +54 9 381 3552139, marca Motorola, modelo Moto G 32, IMEI 358522211607768, con un mínimo de 75% de batería.

b).- Cargador y cable de conexión del dispositivo.-

c).- Recordando credenciales de acceso/desbloqueo necesarias (PIN, patrón, contraseña o biometría) para permitir el acceso al dispositivo y a la aplicación WhatsApp., a los fines de la producción de la pericia encomendada. Por notificadas las partes (art. 197 y 199 CPCyC).-DM

Actuación firmada en fecha 07/04/2026

Certificado digital:
CN=MASAGUER Maria Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.